

Departamento Administrativo
Nacional de Estadística



Dirección General

**Nota metodológica – Uso del RR.AA
Registro Único de Víctimas para la
estimación del pobreza monetaria y
pobreza extrema 2019-2021**

Junio 2022

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES.....;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
3. GESTIÓN DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS	6
4. VALIDACIONES DE CONSISTENCIA	8
5. BIBLIOGRAFÍA.....	9

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA - (DANE)**

Juan Daniel Oviedo Arango
Director

Ricardo Valencia Ramírez
Subdirector

María Fernanda de la Ossa Archila
Secretaria General

DIRECTORES TÉCNICOS

Ángela Patricia Vega Landaeta
Directora
Dirección de Censos y Demografía

Horacio Coral Díaz
Dirección de Metodología y
Producción Estadística

Julieth Alejandra Solano Villa
Dirección de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización

Juan Pablo Cardoso Torres
Dirección de Síntesis y Cuentas
Nacionales

Sandra Liliana Moreno Mayorga
Dirección de Geoestadística

Mauricio Ortiz González
Dirección de Difusión, Mercadeo y
Cultura Estadística

Equipo de trabajo:

Juan Sebastián Ordóñez Herrera
Asesor Dirección General

Ericson Gabriel Osorio Velasquez
Coordinador Diseños Muestrales de
Estadísticas Sociales

Equipo Pobreza
Francisco José Chaux Guzmán
Sara Catalina Serrano Robayo
Santiago Ortiz Ortiz

Equipo Registros Administrativos
José de Jesús Lobo Camargo
Cristhyan Leonardo Naranjo
Ana María Montoya Cruz

Equipo de Muestras
Juan Camilo Monastoque Díaz

© DANE, 2022

Prohibida la reproducción total o parcial sin
permiso o autorización del Departamento
Administrativo Nacional de Estadística,
Colombia.

1. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2012, el CONPES 150 estableció que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de estimar y publicar los indicadores de seguimiento a la incidencia de la pobreza a partir de dos enfoques: la pobreza monetaria y la pobreza multidimensional. Para el caso de la pobreza monetaria el CONPES 150 determina que la fuente oficial de información es la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), y para la pobreza multidimensional la fuente es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).

El DANE, de conformidad con los Decretos 262 de 2004 y 1170 de 2015, debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión. Dentro de sus funciones, al DANE se le encomienda la definición y producción de la información estadística estratégica que deba generarse a nivel nacional, sectorial y territorial, para apoyar la planeación y toma de decisiones por parte de las entidades estatales.

Así mismo, el Sistema Estadístico Nacional -SEN- tiene entre sus objetivos los de i) suministrar a la sociedad y al Estado estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial; ii) promover el uso de las estadísticas oficiales en el diseño y evaluación de las políticas públicas; y iii) promover el conocimiento, acceso, difusión oportuna y uso de las estadísticas oficiales, así como de la información asociada, entre otros. Respecto de las políticas públicas en materia de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, desde la Sentencia T-025 de 2004 la Corte Constitucional identificó que existen dificultades para la identificación y caracterización de las víctimas, lo que dificulta dimensionar la realidad de las víctimas del conflicto y la focalización de los esfuerzos estatales en su beneficio. Una de las medidas tomadas por el Estado Colombiano para afrontar esta situación fue la creación del Registro Único de Víctimas y encargó a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas su implementación y administración.

El Registro Único de Víctimas –RUV– es un registro administrativo que incluye las personas que individual o colectivamente hayan sufrido algún daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Congreso de la República de Colombia, 2011; UARIV, 2013). Este registro administrativo (RR.AA) debe contener los datos de contacto de la víctima y la identificación

del hecho victimizante en los términos de la Ley 1448 de 2011. Asimismo, el artículo 26 de esta Ley, señaló que las Entidades del Estado deben colaborar armónica y articuladamente para lograr los fines previstos en la Ley respecto de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno

En este sentido, se unieron esfuerzos técnicos y administrativos de articulación interinstitucional para facilitar el intercambio de información entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el DANE que contribuya en la generación de información idónea para el fortalecimiento de las políticas públicas relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. En consecuencia, debido a la ausencia de una variable en la GEIH que identifique a la población víctima, se realiza una imputación *cold deck* en la que se vinculan los datos del registro con los microdatos de la medición de pobreza monetaria y desigualdad, que utiliza la GEIH. Adicionalmente, se realiza una recalibración de los factores de expansión que se construyeron ajustando la población expandida de víctimas identificadas.

El proceso de imputación e identificación de personas en condición de víctimas se realizó para los años 2019, 2020 y 2021. Esta integración de fuentes es el insumo principal de la estimación de la incidencia de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema para los principales dominios geográficos, sexo, edad y periodo del hecho victimizante. Los resultados presentados se presentan para el total de víctimas y para las personas que han sido víctimas de desplazamiento forzado.

2. ANTECEDENTES

En el DANE, el aprovechamiento estadístico del RR.AA RUV tiene como antecedentes aplicaciones de RR.AA en distintas áreas temáticas. El Índice de Precios de la Propiedad Residencial (IPPR) es una operación estadística que genera índices de precios de vivienda para la ciudad de Bogotá a partir de RR.AA como el de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).

Con base en GEIH y microdatos de pobreza, también se generan integraciones con RR.AA de ayudas sociales y de mesadas pensionales para fortalecer la generación de estadísticas de pobreza monetaria. Por otro lado, los RR.AA de seguridad social han sido aprovechados para la generación de estadísticas interseccionales con desagregaciones granulares y longitudinales como en el caso del Registro Estadístico de Relaciones Laborales (RELAB). El RELAB habilitó la construcción de indicadores de Economía Naranja y Piso de Protección Social.

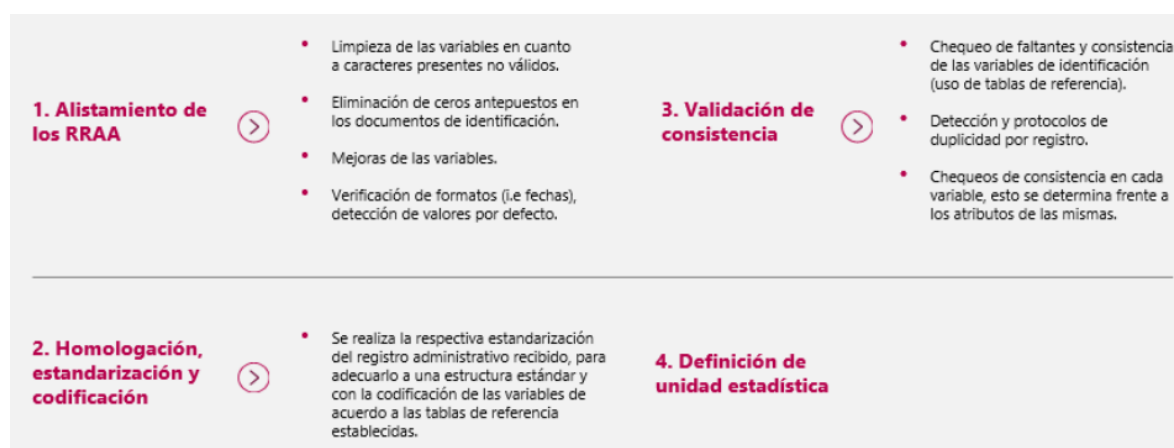
En cuanto a pobreza multidimensional, los RR.AA de instituciones educativas y matriculados, C-600 y Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), mejoraron la medición del indicador de inasistencia escolar del índice de pobreza multidimensional 2020 de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV). Además, la ENCV ha sido integrada con el RR.AA Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para informar la discusión sobre los indicadores para la población de personas con discapacidad.

En la temática de educación, el proceso de triangulación y armonización del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV), con el Directorio Estadístico de Sedes Educativas (DIREDU) y el SIMAT condujo a un análisis de accesibilidad a centros educativos utilizando la distancia entre hogares y centros educativos.

3. GESTIÓN DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Los datos de los registros administrativos en sí mismo no tienen un fin estadístico (Naciones Unidas, 2007; Wallgren y Wallgren, 2007; Zhang, 2011), por lo que antes de realizar cualquier imputación directa es necesario solucionar desafíos como la calidad en las llaves de integración, la homologación de unidades administrativas a estadísticas y medir la precisión de los indicadores después del emparejamiento entre los conjuntos de datos.

Gráfico 1. Gestión de Registros Administrativos – Protocolo INPUT



Fuente: elaboración propia.

El Gráfico 1 describe el proceso de alistamiento de los registros administrativos. El primer paso consiste en la revisión de las llaves de integración. Dentro de este análisis se evalúa el tipo y número de documento de identidad, se corrigen ceros iniciales y caracteres especiales, así como detección de valores por defecto. Finalmente se utiliza el Registro Estadístico Base de Personas (REBP)¹ como tabla de referencia para validar la idoneidad el número, y la consistencia de los nombres asociados al mismo.² En los pasos siguientes se procede a

¹ Registro Estadístico Base de Población (REBP) se crea a partir de la transformación de uno o varios registros administrativos, como el RR.AA de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de tal manera que los objetos y las variables se ajusten para satisfacer las necesidades estadísticas (Wallgren & Wallgren, 2014). También es posible crear un registro estadístico a partir del procesamiento de registros administrativos junto con otros registros estadísticos (Decisión 780 CAN. 2013. Pg. 2).

² Otra verificación que entra en el marco metodológico es la identificación de duplicados e inconsistencias.

estandarizar, validar consistencia de las variables, determinar los periodos de referencia que se van a utilizar en el registro y a transformar cada registro en un registro estadístico.

Posterior a la estandarización, y antes del proceso de inclusión de las nuevas variables, es importante señalar que, si bien la GEIH no pregunta de forma obligatoria los campos del tipo y número de documento de identidad, desde el 2018, la completitud y la consistencia (evaluado con el REBP) de estos campos permite vincular la encuesta con diferentes conjuntos de datos.

El ejercicio de integración de registros administrativos con los microdatos de la medición de pobreza monetaria y desigualdad fue particularmente pertinente en la medida que permite identificar un grupo poblacional vulnerable y mejora la focalización en la medición en la medición de la pobreza. Este ejercicio brinda una herramienta de análisis innovadora para la focalización de las políticas públicas con enfoque en la reducción de la pobreza.

4. VALIDACIONES DE CONSISTENCIA

El Gráfico 2 muestra los resultados de un emparejamiento determinístico entre el Registro Único de Víctimas y la GEIH para los años 2019, 2020 y 2021. Para cada año se muestra el número de observaciones de cada una de las encuestas de hogares (756.063 para el 2019, 747.822 para 2020 y 711.381 para 2021), así como su valor expandido para el total nacional (ver columnas "**GEIH – Personas expandidas**").

En una fase preliminar, se realiza una limpieza, estandarización, depuración y gestión de duplicados del RUV³. Así mismo, el RUV identifica ciertas personas que no se incluyen los universos sujetos de medición de los diferentes indicadores, por lo cual no se tienen en cuenta estas observaciones.⁴

En segundo lugar, se utiliza el tipo y el número de documento de identificación para vincular la información del RUV con la GEIH. En primera instancia, se utilizaron los factores de expansión propios de los microdatos de la medición de pobreza monetaria y desigualdad, utilizados para la publicación de pobreza monetaria y pobreza extrema 2019-2021. Sin embargo, fue necesario ajustar el factor de expansión ya que la completa identificación de las víctimas en la base de datos de la GEIH no se logra con perfección. Por tal motivo la estimación, sin el factor de ajuste, está por debajo de lo esperado⁵. El factor de ajuste está definido por la siguiente fórmula:

$$Fajus = \frac{\text{Población víctima del registro administrativo}}{\sum_s fex_c * id_vic},$$

donde *id_vic* es un marcador en la base de datos de la GEIH que pone 1 si la persona es víctima y 0 de lo contrario, *fex_c* es el factor de expansión y *s* es el conjunto muestral.

El factor de expansión final es el siguiente:

$$Fex_{vic} = Fajus * fex_c$$

³ Los registros no validos corresponden al 4,39%.

⁴ Entre las causales de no medición se destacan las víctimas directas de homicidios/desaparición, reporte de fallecidos y no activos para atención (indocumentados).

⁵ De acuerdo con los primeros ejercicios realizados, las integraciones solo lograban capturar entre el 65% y 69% de las víctimas.

5. BIBLIOGRAFÍA

- CAN (2013), Decisión 780
- Congreso de la República de Colombia (2011). Ley 1448 de 2011. Bogotá.
- Corte Constitucional de la República de Colombia (2004). Sentencia T-025 de 2004. Bogotá.
- DNP (2012), documento CONPES Social, Metodologías oficiales y arreglos institucionales para la medición de la pobreza en Colombia
- Presidencia de la República de Colombia (2011). Decreto 262 de 2004. Bogotá.
- Presidencia de la República de Colombia (2011). Decreto 1170 de 2015. Bogotá.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2013). Instructivo de caracterización. Bogotá. Recuperado el 20 de noviembre de 2020 de <<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/publicaciones-periodicas/15760>>.
- United Nations. Commission économique pour l'Europe, & United Nations. Economic Commission for Europe. (2007). Register-based statistics in the Nordic countries: review of best practices with focus on population and social statistics.
- Wallgren, A., & Wallgren, B. (2007). Register-based statistics: administrative data for statistical purposes (Vol. 553). John Wiley & Sons.
- Wallgren, A., & Wallgren, B. (2014). Register-based statistics: statistical methods for administrative data. John Wiley & Sons.
- Zhang, L. C. (2011, August). Topics of statistical theory for register-based statistics. In ISI conference, Dublin (pp. 22-26).